



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 12 MAY 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 96/2011, caratulado: "S/ ADQUISICION LIBROS DETALLADOS EN NOTA INTERNA N° 588/2011", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota se solicita la adquisición de los libros que en ella se detallan, acompañada por la oferta cursada por la firma "Ediciones de la Lengua".

Que se solicito cotización a dos empresas más del ramo, presentando presupuesto la firma "La Boutique del Libro", e informando que No Cotiza, la firma "Librería Antorcha"

Que por lo normado en la Ley Nacional N° 25.542 y lo informado en la Nota Interna N° 686/2011, obrante a fojas 20, se adjudica la presente compra a la firma "Ediciones de la Lengua".

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 2885/2010.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la adquisición de los Libros detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100.- (\$5.807,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...///2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación directa con la firma "Ediciones de la Lengua", ello de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.5.000 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 162/2011.-

TCP
Confeccionó <i>hu</i>
Controló
Corrigió

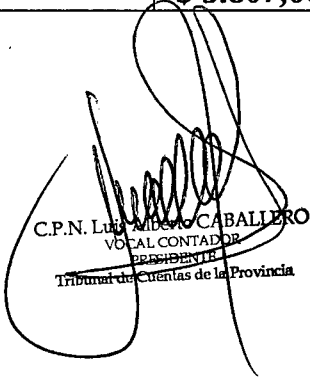
[Firma]
C.P.N. LUIS ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 162 /2011.-

Item	Descripción	Precio
1	Doctrinas Esenciales – Derecho Administrativo x 5 Tomos (Enc) Editorial: La Ley – Autor: Agustin GORDILLO	\$ 3.492,00
2	Organización Constitucional del poder x 2 Tomos (RUS) Editorial: Astrea. Autor Maximiliano: TORICELLI	\$ 650,00
3	Tratado de la Mora (Enc) Editorial: Lexis Nexis. Autor: Ernesto WAYAR	\$ 458,00
4	La Mora 2da. Edición. Editorial: Abeledo Perrot. Autor: Mariano GAGLIANO	\$ 194,00
5	La Contratación Pública (2 Tomos). Editorial: Hummurabi. Directores: Juan CASGANE y Enrique RIVERO YSERN	\$ 756,00
6	Responsabilidad del Estado y de los Funcionarios públicos. Editorial: Rubinzal Culzoni. Director: Gabriel STIGLITZ	\$ 152,00
7	Suspensión del Acto Administrativo. Editorial: Astrea. Autor: Néstor MONTEZANTI	\$ 105,00
	TOTAL	\$ 5.807,00



C.P.N. Luis MADERO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia